



MENDOZA, **21 de junio de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 12935/23 caratulado: "*Compra elementos informáticos y multimedia primer semestre 2023*".

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado resulta necesario atender las solicitudes de actualización tecnológica mínima necesaria.

Que la incorporación de nuevo equipamiento mejorará sustancialmente las condiciones laborales y la calidad educativa.

Que se han emitido informes de Comisión aconsejando la adjudicación con el visto favorable de la Secretaría Administrativa Financiera.

Que, en función de los antecedentes expuestos, puede en consecuencia, darse curso aprobatorio al gasto con la afectación en la red presupuestaria prevista para este trámite.

Porello, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto nº 1023/01 art.25, inc. d) párrafo 1, Decreto 1030/2016 art.15 y 27 a) y Ord. nº 12/2023 C.S.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Adjudicar el trámite de referencia por la suma total de **PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$8.439.542,00)**, autorizando emitir las órdenes de compra a favor de las firmas comerciales y por los importes que se indican a continuación:

IMPUTACIÓN	PROVEEDOR- CUIT		TOTAL
	ELECTROSOFT S.A. (33-71152873-9)	VARGAS, SANTIAGO (20-17809323-2)	
296	\$1.842.204,00	\$1.053.520,00	\$2.895.724,00
436	\$2.963.818,00	\$2.580.000,00	\$5.543.818,00
TOTAL	\$4.806.022,00	\$3.633.520,00	\$8.439.542,00

RED PROGRAMÁTICA: imputación presupuestaria indicada en NUP 1223/2023.


- A.1206.010.001.000.12.37.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 (\$ 690.298,21)
- A.1206.010.001.000.12.37.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 (\$ 2.895.724,00)
- A.1206.010.001.000.12.37.08.00.92.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 (\$ 4.450.355,79)
- R.1100.010.001.000.16.37.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 (\$ 157.089,06)
- A.1100.010.001.000.11.37.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 (\$ 246.074,94)

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 320


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


INGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO